



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

003



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

COMPANIA COSTAPESCA CIA. LTDA

CUANTIA: S/. 100.000.000

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de marzo del año dos mil, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero EDUARDO RODRIGO CALDERÓN ZURITA, en calidad de Gerente General de la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA. cuyo nombramiento se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de

1 estatutos de la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA. Al
2 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

3 COMPARECIENTE.- Se presenta a la celebración de
4 esta escritura, el Gerente General de la Compañía
5 COSTAPESCA CIA. LTDA. señor Ingeniero Eduardo
6 Rodrigo Calderón Zurita, cuyo nombramiento se
7 adjunta, en calidad de representante legal, y
8 además debidamente autorizado por la Junta

9 General Extraordinaria de Socios, realizada el
10 ocho de marzo del año dos mil. El compareciente
11 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
13 de Quito y hábil cual en derecho se requiere para
14 contratar y obligarse. SEGUNDA - ANTECEDENTES -

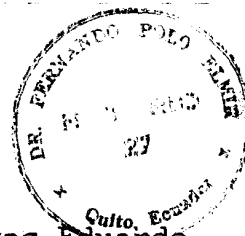
15 a) En Quito, el quince de agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco, ante el Doctor
17 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
18 cantón Quito, se otorgó la escritura de
19 constitución de la compañía COSTAPESCA CIA
20 LTDA. misma que fue inscrita en el Registro

21 Mercantil el seis de octubre de mil novecientos
22 noventa y cinco, bajo el número dos mil
23 novecientos cuarenta y uno. b) Mediante escritura
24 pública celebrada el veintiséis de febrero de mil
25 novecientos noventa y seis, ante el Doctor
26 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
27 cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
28 Mercantil el diecinueve de marzo de mil



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



604

1 novecientos noventa y seis, los cónyuges Eduardo
2 Rodrigo Calderón Zurita y Martina Wilhelm
3 Burandt, cedieron mil novecientas sesenta
4 participaciones sociales, por el precio total de
5 un millón novecientos sesenta mil sucres, al
6 señor Gonzalo Eduardo Calderón Noriega, / c)
7 Mediante escritura pública celebrada el primero
8 de abril de mil novecientos noventa y seis, ante
9 el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
10 Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en
11 el Registro Mercantil, el diez de abril de mil
12 novecientos noventa y seis, el señor Gonzalo
13 Eduardo Calderón Noriega, cede a favor de la
14 señora Martina Wilhelm Burandt, mil novecientas
15 sesenta participaciones sociales, por el precio
16 total de un millón novecientos sesenta mil
17 sucres. d) El día miércoles ocho de marzo del año
18 dos mil, la Junta General Extraordinaria de
19 Socios, la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA.
20 resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar el
21 capital social en noventa y ocho millones de
22 sucres, con el cual el nuevo capital social de
23 esta Compañía, será de cien millones de sucres.
24 De conformidad con los estatutos con relación al
25 derecho preferente que tienen los socios, para
26 suscribir este aumento de capital, a prorrata de
27 sus aportes sociales, se suscribió y pagó en su
28 totalidad de la siguiente manera, de acuerdo a lo

1 ~~que establece el artículo ciento cuarenta numeral~~
2 ~~cuarto de la Ley de Compañías vigente, esto es~~
3 ~~por capitalización de recursos y utilidades de la~~
4 ~~compañía, correspondiente a los ejercicios~~
5 ~~económicos de mil novecientos noventa y cinco,~~
6 ~~mil novecientos noventa y seis, mil novecientos~~
7 ~~noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho y~~
8 ~~mil novecientos noventa y nueve. En consecuencia~~
9 ~~la señora MARTINA WILHELM BURANDT, suscribió~~
10 ~~noventa y seis mil cuarenta participaciones~~
11 ~~sociales, el señor Gonzalo Calderón Noriega,~~
12 ~~suscribió novecientas ochenta participaciones~~
13 ~~sociales y el señor Fernando Calderón Zurita,~~
14 ~~suscribió novecientas ochenta participaciones~~
15 ~~sociales. Se aclara que cada participación social~~
16 ~~tiene un valor de mil sucres cada una. Este~~
17 ~~aumento de capital por capitalización de recursos~~
18 ~~y utilidades de la compañía, se halla claramente~~
19 ~~detallado en el balance pertinente. Siendo la~~
20 ~~señor Martina Wilhelm Burandt, de nacionalidad~~
21 ~~alemana, el aporte de capital lo realiza como~~
22 ~~inversión extranjera directa: y. DOS.- Reformar el~~
23 ~~artículo tercero del capítulo segundo de los~~
24 ~~Estatutos Sociales de esta Compañía de la~~
25 ~~siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL~~
26 ~~SOCIAL. ARTICULO TRES. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE~~
27 ~~SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la~~
28 ~~compañía es de cien millones de sucres, dividido~~



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

005

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 en cien mil participaciones sociales de un mil
2 sucres cada una. La Junta General de Socios puede
3 autorizar el aumento de capital social de la
4 Compañía, por cualquiera de los medios señalados
5 en el artículo ciento cuarenta de la vigente Ley
6 de Compañías para este efecto, y teniendo en
7 observancia de igual manera lo dispuesto en los
8 artículos ciento diez y ciento once del cuerpo
9 normativo antes mencionado. Por lo expuesto se
10 colige la reforma de la cláusula tercera
11 constante de la escritura de constitución de la
12 Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA. de la siguiente
13 forma: TERCERA.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL
14 CAPITAL.- Las cien mil participaciones de un mil
15 sucres cada una en que se dividen los cien
16 millones de sucres del capital social de la
17 compañía, se suscriben y pagan de la siguiente
18 forma: la señora MARTINA WILHELM BURANDT.
19 suscribe noventa y ocho mil participaciones de
20 un mil sucres cada una, por un valor total de
21 noventa y ocho millones de sucres, el señor
22 Gonzalo Calderón Noriega, suscribe mil
23 participaciones sociales de un mil sucres cada
24 una, por un valor total de un millón de sucres y
25 el señor Fernando Calderón Zurita suscribe mil
26 participaciones de un mil sucres cada una, por un
27 valor total de un millón de sucres. El capital se
28 encuentra totalmente suscrito y pagado. TERCERA.-

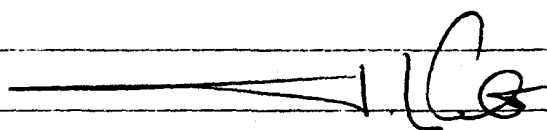
1 El ingeniero Eduardo Rodrigo Calderón Zurita, en
2 su calidad de Gerente General de la Compañía, y
3 por lo tanto representante legal, declara bajo
4 juramento que el capital que se está aumentando,
5 esto es la suma de noventa y ocho millones de
6 sucres, se encuentra en calidad de capitalización
7 de recursos y utilidades de la Compañía
8 correspondiente a los ejercicios económicos de
9 mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos
10 noventa y seis, mil novecientos noventa y siete,
11 mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos
12 noventa y nueve, y consta ingresado en los
13 respectivos Libros Contables de la Empresa.
14 CUARTA.- Con estos antecedentes expuestos, el
15 compareciente en la calidad señalada, pide que se
16 eleve a escritura el aumento de capital social y
17 reforma de estatutos sociales de la Compañía
18 COSTAPESCA CIA. LTDA. de acuerdo a lo resuelto en
19 la Junta de ocho de marzo del año dos mil,
20 adjuntando la respectiva acta que se agregará
21 como documento habilitante de la escritura. Usted
22 señor Notario, agregará las demás cláusulas de
23 estilo para la plena validez de este instrumento.
24 Hasta aquí la minuta que el compareciente
25 se ratifica en todo su contenido, la misma que
26 se encuentra firmada por el Doctor Marcelo
27 Pazmiño. Abogado con matrícula profesional
28 número Cuatro mil veinte y siete del Colegio de



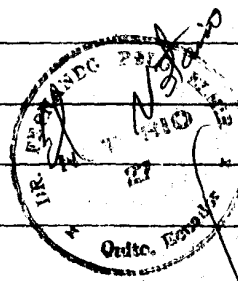
NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 Abogados de Quito.- Para la celebración de esta
2 escritura pública, se observaron todos los
3 preceptos legales del caso, y leída que lo fue
4 al compareciente por mi el Notario, en todo su
5 contenido, se ratifica y para constancia la
6 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
7 doy fe.

8
9 

10 f) ING. EDUARDO RODRIGO CALDERON ZURITA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

(2) T. 12000

2000 MAR 31 P 000488 31 A II: Quito, 18 de marzo de 1998

RECIBIDO

Señor Ingeniero
RODRIGO CALDERON ZURITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "COSTAPESCA" CIA. LTDA., celebrada el 17 de marzo del año en curso, resolvió designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted el ejercicio de la representación legal individual o conjuntamente con el Presidente de la Empresa y el de reemplazar por si solo al Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento.

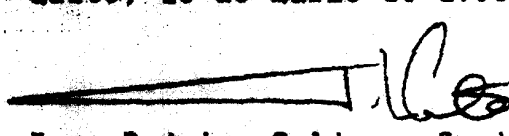
Sin más por el momento, me suscribo de Ud.,

Muy atentamente,


FERNANDO RAMIRO CALDERON ZURITA
Secretario Ad Hoc de la Junta General.

Yo, RODRIGO CALDERON ZURITA, acepto la designación de Gerente General de la Compañía "COSTAPESCA CIA. LTDA.", hecha sobre mi persona.

Quito, 18 de marzo de 1.998


Ing. Rodrigo Calderon Zurita.

170471587-7

Fecha de constitución: 15 de agosto de 1.995
Fecha de inscripción: 06 de octubre de 1.995

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2.335.129
gistro de Nombres y Apellidos Temo
Quito, a 29 ABR. 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. ALJO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 29 de Abril de 1998, se halla inscrito el documento
de GERENTE GENERAL, otorgado por COSTAPESCA CIA. LTDA., a favor
de RODRIGO CALDERON ZURITA.- Quito, a los dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

MGC.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COSTAPESCA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día ocho de marzo del año dos mil, a las dieciséis horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Colón No. 535, Edificio Cristóbal Colón, oficina 802 de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que representa el 100% del capital social, esto es la suma de S/.2'000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

Martina Wilhelm Burandt propietaria de 1.960 participaciones; ✓

Gonzalo Calderón Noriega, propietario de 20 participaciones; y, ✓

Fernando Calderón Zurita, propietario de 20 participaciones. ✓

Se aclara que todas las participaciones tienen un valor nominal de S/.1.000.00 cada una, consecuentemente está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, en forma unánime decide constituirse la Junta General Extraordinaria Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Dirige la Junta General el señor Fernando Calderón Zurita y actúa como secretario el Ingeniero Rodrigo Calderón Zurita.

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social de la Compañía ✓
2. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. ✓

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Ingeniero Rodrigo Calderón Zurita y manifiesta que en vista de las reformas a la Ley de Compañías en lo referente al capital social mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada y tomando en cuenta que Costapesca Cía. Ltda. tiene en la actualidad un margen de utilidad y de reserva, es necesario aumentar el capital social, proponiendo que se lo haga en la cantidad de noventa y ocho millones de sucres, en relación al derecho preferente que tienen los socios, para suscribir el aumento de capital, a prorrata de sus aportes sociales; es decir, la señora Martina Wilhelm Burandt, suscribe y paga noventa y seis mil cuarenta participaciones sociales, el señor Gonzalo Calderón Noriega, suscribe y paga novecientas ochenta participaciones sociales y el señor Fernando Calderón Zurita, suscribe y paga novecientas ochenta participaciones sociales. Cada participación tiene el valor de mil sucres cada una. Este aumento de capital por capitalización de recursos y utilidades de la Compañía, se halla claramente detallado en el balance pertinente. Por unanimidad se decide realizar el aumento detallado anteriormente.

Con relación al segundo punto del orden del día la Junta reunida decide por unanimidad reformar los estatutos sociales de la Compañía de la siguiente manera: **"CAPÍTULO SEGUNDO, DEL CAPITAL SOCIAL. ARTÍCULO TRES. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.-** El capital social de la Compañía es de cien millones de sucres, dividido en cien mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Junta

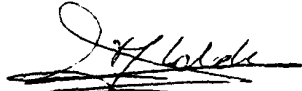
General de socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía, por cualquiera de los medios señalados en el artículo ciento cuarenta de la vigente Ley de Compañías para este efecto, y teniendo en observancia de igual manera lo dispuesto en los artículos ciento diez y ciento once del cuerpo normativo antes mencionado". Por lo expuesto se colige la reforma de la cláusula tercera constante de la escritura de constitución de la Compañía COSTAPESCA CÍA. LTDA. de la siguiente forma: **TERCERA. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Las cien mil participaciones de un mil sucres cada una en que se dividen los cien millones de sucres del capital social de la Compañía, se suscriben y pagan de la siguiente forma: la señora MARTINA WILHELM BURANDT suscribe noventa y ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de noventa y ocho millones de sucres; el señor Gonzalo Calderón Noriega suscribe mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de un millón de sucres; y, el señor Fernando Calderón Zurita suscribe mil participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de un millón de sucres. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado. 78. 1 000 1 000

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Fernando Calderón Zurita quien preside la sesión, da por terminada la misma a las dieciocho horas y solicita a Secretaria la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la Asamblea a las dieciocho horas con treinta minutos se da lectura al contenido del acta, misma que se la aprueba por unanimidad y para constancia firman.

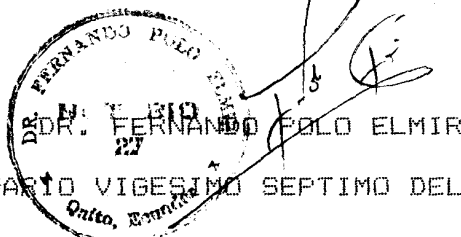
Martina Calderón
Martina Wilhelm Burandt


Gonzalo Calderón Noriega

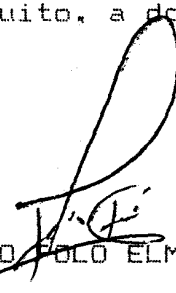

Fernando Calderón Zurita.

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



ZON: Mediante Resolución número CERO CERO-Q-IJ-UNO
CERO DOS DOS, de fecha veinte de abril del dos mil,
la Superintendencia de Compañía aprueba el aumento
de capital y la reforma de estatutos de la compañía
COSTAPESCA CIA. LTDA, Quito, a dos de mayo del dos
mil.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00.Q.IJ.1022**, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE 20 DE ABRIL DEL 2000, bajo el número **1138** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se fijó un extracto signado con el número **806**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2941** del Registro Mercantil de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 4138, Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**COSTAPESCA CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de marzo del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007345** /- Quito, a doce de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GRA.-

